



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante : JEIMY RUBIELA BERNAL RINCÓN

Demandado : ADELMO GARNICA LEGUIZAMÓN

Radicado : 851623184001 – **2020-00097-00**

Se ordena al abogado DARWIN PEREA PEREA en calidad de apoderado judicial del señor ADELMO GARNICA LEGUIZAMÓN, allegar de manera inmediata el respectivo poder judicial otorgado para dar contestación a la demanda de liquidación de Sociedad Conyugal.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 55.

Publicado el día 2 de diciembre de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210f6cc678b77452cb83fcd1b96a243747919878a5fd554260809306f6688245**

Documento generado en 01/12/2021 04:06:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>